

AUTORIZA EL AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL VALLE VERDE, MAIPÚ” ID 515568-14-LE22, ENTRE LA CODEDUC Y EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.

RESOLUCIÓN N° 183/2022

27 DE JULIO DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 64 y siguientes del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las Bases Administrativas de Ejecución de Obras Licitación Pública ID N° 515568-14-LE22, de “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL VALLE VERDE, MAIPÚ”; el contrato de ejecución de obras de fecha 20 de mayo de 2022; con el contratista “**EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.**”; el Memorándum N° 087/2021, de fecha 19 de julio de 2022, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, esta Corporación, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público las siguientes licitaciones: ID N° 515568-14-LE22, denominada “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL VALLE VERDE, MAIPÚ”, la que tiene por objeto la contratación de Conservación de Infraestructura del establecimiento de educación parvularia “VALLE VERDE” de, Maipú, ubicado en calle Alaska N°446, comuna de Maipú, ciudad de Santiago, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas (Términos de Referencia) planos, permisos de edificación u otros, si los hubiere).

3) Que, dicha Licitación fue adjudicada mediante Resolución de Secretaría General N°122/2022, de fecha 29 de abril de 2021, a “EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.”, suscribiéndose el contrato de ejecución de obras respectivo, con fecha 20 de mayo de 2022. En la cláusula cuarta de este Contrato, se establece como plazo de ejecución de las obras 50 (cincuenta) días corridos, con fecha de inicio de las obras el 07 de febrero de 2022, por lo que el plazo de cincuenta días corridos concluye el 22 de julio de 2022, según da cuenta el Acta suscrita entre el Inspector Técnico de Obra y el representante de la Empresa Contratista.

4) Que, mediante carta de fecha 15 de julio de 2022, el representante de la empresa “EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.”, funda su solicitud en los siguientes motivos

- *El principal motivo de este aumento de plazo es la imposibilidad de instalar el piso de caucho contratado ya que por seguidas lluvias ha mantenido el pavimento muy húmedo no pudiendo concretar su colocación, dado que técnicamente la superficie debe estar con un grado de humedad mínimo para que el adhesivo pueda actuar correctamente y no producir insuficiencias de calidad. Hemos programado la instalación del caucho en 2 ocasiones con el proveedor sin embargo no se ha podido realizar, quedando reprogramada la actividad para la semana del 25 al 29 de Julio, considerando que la semana anterior a esa fecha no lloverá.*
- *Por otro lado, hemos considerado que algunos cambios y definiciones técnicas de partidas del itemizado han restado tiempos valiosos al plazo de ejecución que han afectado el cumplimiento de la línea crítica del proyecto. Entre ellos, se enuncian los más importantes:*
 - o *El día 09 de Junio se solicita solución para el piso de SUM cuando se retiró el tabique divisorio que indica el proyecto. Dicha solución se entregó el 07 de Julio, lo que involucra una reparación e instalación de piso nuevo.*
 - o *El día 11 de Junio se solicita definir colores que aplicarán en fachadas, puertas, protecciones y rejas interiores. La respuesta llegó el 15 de Junio pero finalmente se definió la distribución de colores el día 11 de Julio directamente con la directora del Jardín Infantil.*
 - o *El día 30 de Junio se solicitó desocupar la bodega existente para convertirla en sala de amamantamiento. El día 01 de Julio se insistió en aquello, lo que finalmente se concretó el día 04 de Julio.*
 - o *El cambio de partida de reparar todos los muros de las salas de actividades y de sala cuna nos ha restado 2 días al plazo total dado que esta actividad no estaba dentro de las especificaciones técnicas solicitadas por cliente.*

Cabe señalar que los motivos enunciados no son parte de la ruta crítica, salvo la instalación del piso de caucho, pero considero que son los más importantes y pertinentes para justificar un aumento de plazo con el fin de terminar la ejecución de actividades priorizando la calidad de las terminaciones y obras completamente terminadas.

5) Que, mediante Memorandum N°087/2022, de 19 de julio de 2022, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, solicita considerar la aprobación de la solicitud de aumento de plazo para la ejecución de las obras de “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL VALLE VERDE, MAIPÚ”, presentado por la Empresa a cargo “EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.”, por las razones que expone en su carta de fecha 15 de julio de 2022, adjuntado documentos de respaldo, solicitando en consecuencia, la aprobación de la extensión del plazo en 10 días corridos, modificando la fecha original del 22 de julio de 2022 y fijando la nueva fecha para el 01 de agosto de 2022.

6) Que, en el Numeral 8.a) “Aumento de Plazo o Atraso”, de las Bases Generales Administrativas de la Licitación Pública ID 515568-14-LE22, así como en la cláusulas cuarta y décima quinta del Contrato de Ejecución de obras suscrito entre esta Corporación y el contratista “EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.” señalan lo siguiente:

“La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del Servicio contratado a petición del PROPONENTE o Adjudicatario, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.

La Unidad Técnica estudiará y evaluará la o las razones invocadas por la empresa para justificar el atraso u aumento de plazo, resolviendo la aceptación o rechazo del mismo. Para acceder a la autorización del aumento al plazo referido, deberá realizarse a petición 05 días corridos previos al vencimiento original del contrato, siendo comunicada esta situación a la Administración de la CODEDUC, mediante una carta ingresada en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ubicado en Av. Los Pajaritos N°2756 – Maipú. En caso de ser aprobado el aumento, el PROPONENTE deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y será necesario dictar la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribir el anexo de contrato respectivo”.

7) Que, atendido todos los antecedentes aportados por la Inspección Técnica de las Obras del contrato “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL VALLE VERDE, MAIPÚ”, es dable concluir que en la ejecución de esta contratación se presentaron motivos de fuerza mayor correspondientes al proceso de importación de los insumos, que en definitiva ha producido el retraso en la finalización de las obras servicios.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE el aumento de plazo de 10 días corridos para la ejecución de las obras del contrato de “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL VALLE VERDE, MAIPÚ”, Licitación Pública

ID Licitación N° 515568-14-LE22, a solicitud del adjudicado “EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.”, Rut: 76.805.474-6, atendido que dicho aumento de plazo se consideran las dificultades técnicas, indicados en la cuarta consideración, detallado en los documentos adjuntos del Memorándum N° N°087/2022, de 19 de julio de 2022, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la nueva fecha de término de plazo es el **01 de agosto de 2022**.
3. **FORMALÍCESE**, la presente ampliación de plazo a través del presente acto administrativo que hará las veces de contrato para todos los efectos legales.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la garantía contenida en el certificado de fianza N°B0114456, de la sociedad Más Aval, de fecha 18 de mayo de 2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales en propuesta pública ID 515568-14-LE22, por un monto de \$ 4.797.783, vence el 10 de octubre de 2022. En todo lo no modificado por el presente documento, rigen plenamente las condiciones establecidas en Contrato de fecha 20 de mayo de 2022.
6. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Adquisiciones Codeduc publicar la presente Resolución, en cumplimiento del artículo 57 Reglamento de la Ley N°19.886.
7. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto, al proveedor “EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.”, Rut: 76.805.474-6.



Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ